

REVOLUCIÓN FRANCESA

	Constitución de 1791	Constitución de 1793	Constitución de 1795
FORMA DE ESTADO	MONARQUÍA CONSTITUCIONAL	REPÚBLICA	REPÚBLICA
SOBERANÍA	NACIONAL, aunque de hecho restringida a los ciudadanos activos (mayores de 25 años que pagaran una renta determinada) un 15% población aproximadamente	POPULAR por sufragio universal. No hay ciudadanos pasivos	Sufragio Censitario con un modo de elección indirecto; electorado menor que en 1791
PODER EJECUTIVO	Rey que elegía a los ministros y era el jefe de la Administración, aunque sujeto al control de la Asamblea	Consejo ejecutivo de 24 miembros. Comité de Salvación Pública	Directorio de 5 miembros elegidos por la Cámara de los Ancianos
PODER LEGISLATIVO	Única Asamblea, que constituía el órgano más poderoso del Estado; indisoluble, autónoma	Única Asamblea	Dos Asambleas: el Consejo de los 500, con iniciativa legal, y el Consejo de los Ancianos admite o rechaza leyes, sin poder hacer enmiendas
PODER JUDICIAL	Jueces independientes y elegidos por el pueblo con carácter temporal. Existía un Tribunal Supremo y un Alto Tribunal para juzgar a ministros y altos cargos	Tribunales dependientes del Comité. Se puede condenar sin interrogatorio ni defensa del acusado	Jueces elegidos por el pueblo

Miren Felisa Mateo Ciluaga